



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud



Litueche
crecemos juntos

0 0 0 6 0 7

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 18 MAR 2025

“CAMBIO NIVEL LEY N°19.378”

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el estatuto de atención primaria ley 19.378 artículo N° 38, letra a)
- El decreto Alcaldicio N° 531 del 13 de Mayo año 2019 que actualiza los puntajes de la carrera funcionaria en su reglamento del departamento de salud municipal de la ley 19.378.
- Que Doña Gabriela Fredes Ponce, ingreso al Servicio de Salud a contar 15 de marzo 2013, según consigna Decreto N°443 en calidad de prestación de servicios y el Decreto N°2.965 con fecha 31 diciembre 2013 como funcionaria plazo fijo y Decreto N°2.965 con fecha 30 diciembre 2014 como Titular Plazo Indefinido.
- Que Doña Gabriela Fredes Ponce, Habilitada, Técnico en Administración del Área Salud, encasillada en la Categoría Letra C, Nivel 12 de Técnicos, a contar de 15 de Marzo del presente año acumula un puntaje de experiencia de 06 bienios acumulando 3.199,98 puntos que tienen relación con su experiencia.
- Que el puntaje de su carrera funcionaria lo encasilla en el **Nivel 11 Categoría C** de Técnicos según lo establecido en el reglamento de carrera funcionaria APS para la municipalidad de Litueche, artículo N° 26, nivel 11, puntos entre 3.068 a 3.834.
- Que el puntaje por bienio APS es de 533.33 puntos.

VISTOS:

El Decreto N°1.841 de fecha 06 de Diciembre 2024 que asume cargo de Alcalde. El Decreto N°2086 de fecha 09 de Diciembre 2024 que fija subrogancias.

Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria ley 19.378. El reglamento de carrera funcionaria para el Departamento de Salud de la Comuna de Litueche. El Decreto N°2.173 de fecha 31 de Diciembre 2024 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2025.

DECRETO:

- 1.- **Autorizase** el cambio de nivel a la funcionaria Gabriela Fredes Ponce, Categoría C , Técnico Profesional , **nivel 11** a contar del 01 de Marzo 2025.
- 2.- **Reajústese** su nivel según tabla de sueldos bases aprobadas por el reglamento de carrera funcionaria vigente.
- 3.- **Incorpórese** el presente decreto a la carpeta del funcionario antes individualizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/PPV/GRV/gfp
Distribución:
Oficina de Partes
DSM
Carpeta funcionario